



SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 14 DE MAYO DE 2011.

Téngase por recibida en el sistema electrónico INFOMEX, en día inhábil, con fecha 28 veintiocho del mes próximo pasado, solicitud de acceso a la información pública, la cual ha quedado registrada por esta Unidad bajo el **Folio No. 106/2011** en la que se solicita información relativa a **"... número de jueces, magistrados y funcionarios sancionados de los años 2007 al 2011. Motivo y sanción impuesta. Plantilla laboral, sindical y de confianza, así como su sueldo mensual"** (SIC) Al efecto, dígaselo al peticionario que la información relativa a; ... **"número de magistrados sancionados de los años 2007 al 2011. Motivo y sanción impuesta."** no corresponde a este Poder Judicial del Estado, sin embargo, atendiendo al artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de San Luis Potosí, el cual señala en su parte conducente lo siguiente: **"Artículo 71. De no corresponder la solicitud a la Unidad de Información Pública, ésta deberá orientar a los solicitantes para canalizar la solicitud de manera debida a la oficina que corresponda"** para tal efecto, canalícese al peticionario para que formule su solicitud a la Unidad de Información Pública del H. Congreso del Estado, ubicado en "Edificio Juárez" Vallejo # 200, zona centro, teléfono (444) 144 15 00; Toda vez que es el ente con competencia para conocer el mismo de conformidad con el numeral 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. Ahora bien, por lo que hace a los datos relativos a; ... **"número de jueces, funcionarios sancionados de los años 2007 al 2011. Motivo y sanción impuesta."** Se hace de su conocimiento que dicha información, puede ser consultada en el Portal de Transparencia de la página web de este Poder Judicial del Estado; artículo 13, fracción XI del Reglamento del Poder Judicial para la aplicación de la Ley de la materia, o bien directamente en la liga electrónica; <http://www.stjslp.gob.mx/transp/cont/resoluciones.html> De igual forma, hágase del conocimiento del peticionario, que los datos referentes a; **"Plantilla laboral, sindical y de confianza, así como su sueldo mensual"** a su vez, pueden ser consultados en el citado Portal de Transparencia, en la liga; <http://www.stjslp.gob.mx/transp/index.html> artículo 19, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, apartados de "nombramiento oficial, plantilla de personal y tabulador" o bien directamente en las ligas electrónicas; <http://www.stjslp.gob.mx/transp/cont/admon2009/RH/plantilla/2011/P290411.pdf> por lo que hace a la plantilla de personal que integra el Poder Judicial del Estado; <http://www.stjslp.gob.mx/transp/cont/Tabuladores.html> por lo que refiere al tabulador de sueldos y prestaciones de puestos de base, confianza, eventuales y fondo de apoyo para la administración de justicia.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, fracción XII, 61 fracción I, VII, 71 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, así como de los numerales 1º, 2º, 3º, 6º, 21, 26, 57, 58, 60 fracción V, VIII y 89 del Reglamento del Poder Judicial para la aplicación de la Ley de la materia.

Notifíquese el presente acuerdo por medio de lista en los términos del artículo 60, fracción XVI del Reglamento del Poder Judicial para la aplicación de la ley de la materia y al peticionario a través del sistema electrónico INFOMEX.

Así lo proveyó y firma el C. Licenciado Mariano Agustín Olguín Huerta, Encargado de la Unidad de Información Pública del Poder Judicial del Estado, quien actúa con testigos de asistencia que dan fe.-

EZER OMAR IBARRA MARÍN

MARÍA TERESITA BUEDAS IBARRA

En 15 de junio de 2011 se notifica el auto que antecede por medio de listas.

EOIM